



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

**UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL**

REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE

LINEAMIENTOS

SOLICITUD DE COTIZACION N° 005-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 11G A
LA VERSIÓN 19C y SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BASES DE
DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 19C EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA
DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ**



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

San Isidro, 13 de julio de 2021

Señores
Proveedores
Ciudad

Apreciados Señores:

El Gobierno de la República del Perú mediante el Contrato Préstamo No 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscrito para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia), hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 11G A LA VERSIÓN 19C y SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 19C EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Solicitud de Cotizaciones", procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018. Los Términos de Referencia del servicio solicitado serán contratados mediante esta solicitud de cotización, se adjuntan los lineamientos a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con el Área de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas, en la siguiente dirección: Jr Roberto Ramirez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: adquisiciones@ejenopenal.pe

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Licitantes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: adquisiciones@ejenopenal.pe, señalando en el asunto el **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 11G A LA VERSIÓN 19C y SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 19C EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ**, hasta las 17:00 horas del 20.07.2021.

Atentamente,

El comité de selección

12/07/2021

2



INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

2.1 Fraude y Corrupción

2.1.1 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) "Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;²
 - (ii) "Práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;³
 - (iii) "Práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁴
 - (iv) "Práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;⁵
 - (v) "Práctica de obstrucción" significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una

¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de este Subpárrafo, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de este Subpárrafo, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) Las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) Declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco ⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) Requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

3. ELEGIBILIDAD

Todos los bienes y servicios que hayan de prestarse, de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

Proyecto : CUI N° 2412543 - TC

Dirección : Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro.

Teléfono : 01 – 680-5353

Email : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

5. OBJETO

Seleccionar empresa y/o persona natural que permita realizar **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 11G A LA VERSIÓN 19C y SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 19C EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ.**

Mediante INFORME N° 0096-2020-OTI/TC Informe Técnico de Estandarización de Productos y Soporte de Base de Datos ORACLE la Oficina de Tecnologías de la Información concluye que los productos y servicio de ORACLE son parte imprescindible de la plataforma de trabajo institucional ya que soportan las operaciones, componente crítico en nuestra operatividad institucional, por lo que además de contar con nuevas licencias y la renovación de las ya existentes, nos es necesario contar con el servicio de soporte, mantenimiento y actualización incluidos en el producto materia de la presente estandarización.

Asimismo mediante INFORME N° 005-2021-LHAA, el Supervisor de Proyecto TC de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos concluye que se confirman los sustentos técnicos de los Informes de Estandarización de Software enviados por el TC y que resulta necesario adquirir los bienes en las marcas señaladas por el Tribunal constitucional toda vez que se requiere dotar de equipamiento funcional y compatible con los sistemas informáticos en los que actualmente vienen desarrollando sus actividades.

Finalmente, mediante MEMORANDO N° 043-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y supervisión de proyectos refiere que existe la justificación de la estandarización de a través de los informes técnicos emitidos por el Tribunal Constitucional y por el Supervisor del proyecto, remitiendo dichos informes de estandarización de software, para tenerlos en cuenta en la solicitud de compras.



6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).


7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del licitante todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.



8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- 
- Carta de presentación de la Oferta
 - Formulario de Oferta
 - Declaración Jurada - Conoce, acepta y se somete a los lineamientos
 - Declaración Jurada – conoce, acepta y se somete a las políticas del BM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- e) Propuesta técnica / económica
- f) Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano.
- g) Declaración Jurada Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde)
- h) Declaración jurada de mantenimiento de la Oferta. (deberá ser preparada por el licitante)
- i) Copia simple de constitución social de la empresa vigente y sus modificatorias actualizadas e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente.
- j) Copia Simple con tres (03) constancias, y/u orden de compra con su respectivo comprobante de pago debidamente cancelados, y/o documento que sustente la experiencia en la venta y/o suministro del objeto de esta convocatoria, para sector público o privado.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y términos de referencia que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 005-2021-EJENOPENAL
El objeto del presente proceso es la contratación del:	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 11G A LA VERSIÓN 19C y SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 19C EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ.
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización Del Sistema de Administración de Justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr Roberto Ramirez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 90 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 17:00 horas del 16 de julio de 2021, al correo electrónico procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	19 de julio de 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:00 horas del 20.07.2021, al correo electrónico indicado.
--------------------------------------	---

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

Solicitud de Cotización N° 005-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

Objeto: "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 11G A LA VERSIÓN 19C y SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 19C EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ.

Área de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas

Licitante: _____

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el servicio objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con los términos de referencia de uno o ambos ítems que se requiere; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo:

LOTE 01

Requisito	Debe ser acreditado con:
Del Proveedor	
1. Persona Jurídica. 2. No estar impedido para contratar con el Estado	- Copia vigente de inscripción vigente en SUNARP. - Declaración Jurada
1. Con experiencia en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares en el sector público y/o privado. Tres (03) experiencias	- Copia de contrato y su respectiva conformidad, u - Órdenes de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otra documentación que permita acreditar de manera fehaciente la experiencia señalada.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

LOTE 02

Requisito	Debe ser acreditado con:
Del Proveedor	
1. Persona Jurídica 2. No tener impedimento para contratar con el Estado 3. Ser centro de entrenamiento autorizado por ORACLE,	- Copia vigente de inscripción vigente en SUNARP. - Declaración jurada - Se acreditará con el certificado correspondiente
1. Con experiencia en servicios similares en el sector público y/o privado. Tres (03) experiencias	- Copia de contrato y su respectiva conformidad, u - Órdenes de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otra documentación que permita acreditar de manera fehaciente la experiencia señalada.
1. Formación Académica: Ingeniero de Sistemas y/o Computación y/o técnico en computación o afines, con experiencia en la instalación y administración de Gestor de Base de Datos Oracle. Con certificación por parte del fabricante que acredite conocimientos y dominio de los cursos a dictar	- Copia simple de los certificados y/o constancias, entre otros que acredite la formación y experiencia requerida.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato y/o orden de servicio se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Contrato de consorcio con firma legalizada de corresponder
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de EETT.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha RUC.
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato, de corresponder.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad del servicio especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Se realizará conforme lo prevé las Especificaciones Técnicas, previa presentación del comprobante de pago, según corresponda y la conformidad a satisfacción del beneficiario.

La(s) factura(s) deberá(n) presentar en Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro cuando se traten de comprobantes de pago físico y en el caso de comprobantes de pago electrónicos a través del correo electrónico procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe.

17. PLAZO DE EJECUCION

El Licitante Adjudicatario deberá ejecutar la contratación, dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recibida la orden.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar el servicio por defectos en la calidad o por incumplimiento de los Términos de Referencia.

18. LUGAR

ITEM 01- ITEM 02

Beneficiario	Dirección
Tribunal Constitucional	Av. Arequipa N° 2720 – San Isidro



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL.

Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro

San Isidro. -

REF. : Solicitud de Cotización N° 005-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

Respetados señores:

El suscrito, _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con R.U.C. N° _____; con poder inscrito en la localidad de _____ en la Ficha N° _____ Asiento N° _____, después de haber leído los lineamientos, para la **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 11G A LA VERSIÓN 19C y SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 19C EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ.**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/ _____, incluido el IGV del 18% (impuestos de ley)

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar ejecución de la Adquisición de Capturador de imagen-scanner de en el marco de la ejecución del programa de mejoramiento de los servicios de justicia en materia no penal en el Perú, según lo establecido en las especificaciones técnicas indicadas por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, de corresponder, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos, tributos, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente, _____

<Nombre y firma>
Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIO N° 02

FORMULARIO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 005-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

El suscrito, en calidad de representante legal, después de haber leído la Solicitud de cotización, acepto sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos ofertar lo siguiente:

Table with 6 columns: N° Item, Descripción, Cantidad, Costo Unitario S/, Valor a Suma Global Sin IGV S/, Valor Total a Suma Global Incluido IGV S/. Includes a section for 'OFERTA ECONÓMICA' and a 'Precio Total (Suma Global) S/' row.

NOTA:

- El Proveedor podrá incluir más ítems o celdas según requiera.
El formulario de la oferta deberá guardar relación con lo solicitado en el Anexo 01.

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras]

Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar las obras y cumplir con el Contrato.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del BM, la cual declaramos conocer.

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIO N° 03

FORMULARIO DE LA OFERTA - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACION N° 005-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

[El LICITANTE deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Compromiso de Consorcio.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL.

Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro
San Isidro. -

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 005-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"),
_____ (firma "B") y _____ (firma "C")
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que,
de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante
Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de

participación señalado: A)_%_____(nombre de la firma)
B)_____%_____(nombre de la firma) C)_%_____(nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación,
hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el
proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____(señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que
asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____

(Firma y Nombre del Representante Legal de
la firma o Consorcio) (DNI N°
/Carné de Extranjería de ser el
caso) (Firma A).

2) _____

(Firma y Nombre del Representante Legal de
la firma o Consorcio) (DNI N°
/Carné de Extranjería de ser el
caso) (Firma B).



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de con R.U.C. N° ; con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., con domicilio legal....., con correo electrónico:....., Teléfono N°.....DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

- 1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al proceso de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de servicio, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los términos de referencia o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal del PMSAJ, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

San Isidro,..... dede 2021

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

FORMULARIO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

Conoce y acepta las Políticas del BM

Por el presente documento, _____, identificado con DNI N° _____, en mi calidad de representante legal de _____, con RUC N° _____ y domicilio en _____, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIRF, por tanto declaramos que:
 - Mi representada, así como el servicio ofertado, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
 - Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer BIENES respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
 - Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría"⁸, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
 - Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría", y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
 - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. Por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) La destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) Los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.

⁸ Versión de julio 2016




PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- 
2. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de justicia y derechos humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
 3. Que autorizamos al Comité de Evaluación para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
 4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.



Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



9 Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:
"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".



FORMULARIO N° 07

PROPUESTA TÉCNICO / ECONÓMICA

Señores

UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA-EJE NO PENAL

Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro

Presente.-

El que se suscribe, [.....], identificado con DNI N° [.....], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s)	:	:
Correo electrónico:			

Se hace de su conocimiento que luego de haber examinado los documentos del procedimiento y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes respecto a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial y los Términos de Referencia de la presente solicitud de cotización, el postor que suscribe ofrece el servicio conforme al detalle siguiente:

CONCEPTO (POR ITEM)	PRECIO TOTAL

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo.

Acepto las condiciones de forma de pago descritas en el requerimiento.

Lima,de 2021

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de
Justicia No Penales a través de la Implementación del
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ANEXO 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ITEM 01

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASES DE DATOS ORACLE DE LA VERSIÓN 11G A LA VERSIÓN 19C EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ

Ficha Resumen

Proyecto	1.3	Mejoramiento de los servicios administrativos de justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico-Eje
Componente	1.3.2.4	Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE
Actividad	1.3.2.4.1.4	Servicio de Actualización de la Base de Datos Oracle de la Versión 11g a la Versión 19c.

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 Dólares Americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión "Mejoramiento del modelo de prestación de servicios del TC para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI 2412543, con fecha de viabilidad 14 de enero del 2020.

Mediante Oficio N° 008-2021-OTI/TC, el Coordinador de Enlace del Tribunal Constitucional, remite el Documento Equivalente N°001-2021 del proyecto "Mejoramiento del modelo de



prestación de servicios del TC para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI 2412543, preparado en conjunto con la Unidad Ejecutora.

En ese contexto, dentro del Componente Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE se prevé ejecutar la actividad Mejoramiento de los servicios administrativos de justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico-Eje y para tal fin la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional requiere contratar bienes y servicios

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de actualización del motor del Gestor de Base de Datos Oracle, de la versión 11g a la versión 19c, en el marco de la ejecución del Programa de Modernización de los Sistemas de Administración de Justicia -Eje no penal.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Los datos que el Tribunal Constitucional maneja para el desempeño de sus labores cotidianas son administradas por un Gestor de Base de Datos denominado Oracle el cual, en la versión que se usa en la institución es la 11g; no obstante, el fabricante de este producto, en el transcurso del tiempo ha ido haciendo mejoras y actualizaciones a dicho producto con el objetivo de hacerlo más seguro, eficiente, tolerante a fallos y con funcionalidades cada vez más avanzadas lo que lo ha hecho convertirse en uno de los líderes mundiales en la distribución de productos de esta naturaleza; al extremo que la más reciente versión de este producto es la 19c.

En razón a ello y con el objetivo que el Tribunal Constitucional pueda aprovechar las ventajas y virtudes que ofrece esta versión actualizada del Gestor de Base de Datos actualmente en uso, es que se ha optado por llevar a cabo esta la actualización de este producto de la versión 11g a la 19c.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

4.1 Descripción del servicio

El servicio consiste en actualizar el motor de las bases de datos actualmente operativas, de la versión 11g con la que se cuenta actualmente a la versión 19c, que es la última de operatividad estable, según el fabricante.

Este proceso de actualización deberá llevarse a cabo sin que ello ocasione pérdida de datos o cambio traumático en el contenido de la información alojado en las bases de datos.

4.2 Características del servicio

El servicio solicitado constará, aunque no se limitará, a los siguientes procesos:

- a. Gestión del proceso a llevar a cabo (Planificación de las tareas a desarrollar, recursos necesarios, puntos de control, respaldo de la información, planificación de la restauración, pruebas, identificación de contingencias)



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

- b. Instalación o actualización del Sistema operativo sobre el que se instalará el Oracle (Oracle Linux, Red Hat, Windows server o lo que determine la OTI)
- c. Instalación de motor de Base de datos Oracle 19c Migración de dos (02) Base de Datos
- d. Afinamiento (tunning) de la Base de Datos Se revisaría y se realizaría ajuste de parámetros en memoria y configuración para obtener mejor rendimiento.
- e. Soporte a pruebas funcionales Pase a producción
- f. Entrega de informe Soporte Post actualización

4.1. 1 Consideraciones

El usuario debe brindar las facilidades (accesos, credenciales, espacio físico, etc.) correspondientes para la ejecución correcta de cada una de las actividades a realizar para el servicio ofrecido. Asimismo, deberá brindar los medios para la instalación del Sistema Operativo y del motor de Base de Datos (Cds, si los hubieran, USBs si los hubieran o Accesos a Internet).

El servicio incluye la migración de dos (02) bases de datos en la versión elegida con un tamaño máximo de 500 GB cada una. La generación de la copia de respaldo está incluida, así como el envío de esta copia de respaldo de esta base de datos al equipo a implementar.

Las aplicaciones deben estar certificadas en la versión elegida del motor de base de datos a instalar y configurar.

La implementación se realizará sobre la base de un servidor físico sin virtualizar (Bare metal), ya instalado físicamente para el inicio de las actividades.



4.3

Pruebas Requeridas

Para dar por concluido el servicio y para el otorgamiento de la conformidad del mismo el proveedor en conjunto con el personal designado por el Tribunal Constitucional, realizará, las siguientes pruebas:

- Pruebas de funcionalidad de las Bases de Datos
- Pruebas de eficiencia en la interacción entre las aplicaciones y las Bases de Datos
- Pruebas de funcionalidad en los end points
- Pruebas de obtención de copias de respaldo
- Pruebas de restauración
- Pruebas de funcionalidad sobre los datos restaurados

4.4. Soporte técnico

Incluye lo siguiente:

- a) Soporte a pruebas funcionales: Consiste en brindar soporte reactivo a la ejecución de pruebas por parte del cliente, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Vigencia: Una semana en todo el proceso de pruebas

- Horario: De oficina (de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excluyendo feriados)
- Modalidad: remota

b) Soporte post producción: Consiste en brindar un soporte reactivo ante cualquier incidente suscitado en la solución implementada y relacionado al proyecto ejecutado, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Vigencia: Dos semanas contadas a partir de la finalización del proceso de pruebas
- Horario: Disponibilidad 24x7 incluyendo fines de semana y feriados
- Modalidad: Remota



4.4 Inducción

El proveedor brindará una inducción no menor a 4 horas académicas sobre los procedimientos llevados a cabo y sobre las eventuales contingencias a tener en consideración después de la puesta en servicio.

4.5 Garantía del Servicio

Se contempla una garantía de seis (06) meses sobre el servicio contratado, la misma que se hará efectiva desde el día siguiente del otorgamiento de la conformidad.

5. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

a) Del Oferente:

- Persona Natural o Jurídica
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Con experiencia en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares en el sector público y/o privado.

6. LUGAR DE ENTREGA Y/O DE PRESTACION DEL SERVICIOS

El Contratista será responsable de la prestación del servicio en las instalaciones y ubicaciones que la Oficina de Tecnologías de la Información del Tribunal Constitucional determine. Sitio en la Av. Arequipa 2720, distrito, provincia y departamento de Lima.

7. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO CONEXOS

El plazo de entrega se realizará de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción	Plazo de Entrega
Entrega en la Ciudad de Lima	Hasta 30 días calendario
Capacitación	Hasta 10 días calendario, desde el día siguiente de culminada la actualización de la base de datos.
Plazo Total	Hasta 45 días calendario

El plazo de ejecución se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o comunicación escrita del Tribunal Constitucional cuando cumpla con las condiciones iniciales requeridas, de requerirse.

En caso de existir observaciones en la entrega del bien y/o servicios conexos, la Unidad Ejecutora otorgara un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que sea subsanado por el contratista, si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad que correspondan.

8. ENTREGABLES Y/O PRODUCTO

Entregable	Descripción
Único	El Contratista, deberá enviar informe en el cual se indique la fecha que se efectuó el servicio y la capacitación realizada. Dentro de los plazos establecidos.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, posteriores a la conformidad del servicio, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- a) Conformidad
- b) Comprobante de pago

10. CONFORMIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional, una vez verificada la culminación del servicio y sus conexos.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, El Programa podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del servicio.

El plazo máximo de responsabilidad será de doce (12) meses contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

13. PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID – 19

El bien/producto y/o servicios conexos deberá ser entregado manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID-19, en cumplimiento de los dispositivos emanados por el ente competente.

La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.



A blue ink signature.

A blue ink signature.

A blue ink signature.

A blue ink signature.

ITEM 02
SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS
ORACLE DE LA VERSIÓN 19C EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN
MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ

Ficha Resumen

Proyecto	Mejoramiento de los servicios administrativos de justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico-Eje
Componente	Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE
Actividad	Servicio de Capacitación en Administración de la Base de Datos Oracle

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 Dólares Americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión "Mejoramiento del modelo de prestación de servicios del TC para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI 2412543, con fecha de viabilidad 14 de enero del 2020.

Mediante Oficio N° 008-2021-OTI/TC, el Coordinador de Enlace del Tribunal Constitucional, remite el Documento Equivalente N°001-2021 del proyecto "Mejoramiento del modelo de prestación de servicios del TC para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI 2412543, preparado en conjunto con la Unidad Ejecutora.



En ese contexto, dentro del Componente Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE se prevé ejecutar la actividad Mejoramiento de los servicios administrativos de justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico-Eje y para tal fin la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional requiere contratar bienes y servicios

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de capacitación de Administración del Gestor de Base de Datos Oracle de la versión 19c, en el marco de la ejecución del Programa de Modernización de los Sistemas de Administración de Justicia -Eje no penal.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Los datos que el Tribunal Constitucional maneja para el desempeño de sus labores cotidianas son administradas por un Gestor de Base de Datos denominado Oracle el cual, en la versión que se usa en la institución es la 11g; no obstante, el fabricante de este producto, en el transcurso del tiempo ha ido haciendo mejoras y actualizaciones a dicho producto con el objetivo de hacerlo más seguro, eficiente, tolerante a fallos y con funcionalidades cada vez más avanzadas lo que lo ha hecho convertirse en uno de los líderes mundiales en la distribución de productos de esta naturaleza; al extremo que la más reciente versión de este producto es la 19c.

En razón a ello y con el objetivo que el Tribunal Constitucional pueda aprovechar las ventajas y virtudes que ofrece esta versión actualizada del Gestor de Base de Datos actualmente en uso, es que se ha optado por capacitar al personal técnico de la entidad en la administración del producto de la versión 19c.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

4.1 Descripción del servicio

El servicio consiste en la capacitación en los cursos de administración del motor de las bases de datos ORACLE, mecanismos de respaldo y restauración, uso del lenguaje estructurado de consultas del gestor de datos, incorporando las últimas actualizaciones de dicho gestor.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Cantidad
1	Oracle Database Administration Workshop	Lima	3
2	Oracle Database Backup and Recovery	Lima	3
3	Oracle Database Sql Workshop	Lima	3



4.2 Características del servicio

a) Cantidad de personas y horas académicas por curso

Ítem	Descripción	Participantes	Cant. horas
1	Oracle Database Administration Workshop	3	40
2	Oracle Database Backup and Recovery	3	32
3	Oracle Database Sql Workshop	3	40

b) Temario de los cursos

El Temario de cada uno de los cursos deberá ser el Oficial de ORACLE UNIVERSITY.

c) Horario de Capacitación

Se recomienda que los cursos sean dictados en horarios que no interfieran la jornada laboral (08:00 a 16:45) de lunes a viernes, no obstante, y en acuerdo previo con el área usuaria, los cursos podrán ser dictados dentro del horario laboral.

Para tales efectos, el proveedor adjudicado presentará un cronograma en consenso con el área usuaria, el mismo que estará debidamente suscrito por ambas partes, en donde se determinarán las fechas y los horarios.

d) Certificaciones

El proveedor emitirá un certificado de participación o asistencia para cada uno de los participantes; siempre y cuando haya cubierto los requisitos propios de la capacitación. Los eventuales costos para las evaluaciones destinadas a certificaciones oficiales para cada uno de los cursos, serán de entera responsabilidad del participante. Se precisa que la presente contratación, no incluye la certificación oficial ORACLE.

5. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

A) Del Oferente:

- Persona Jurídica
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Ser centro de entrenamiento autorizado por ORACLE, (Se acreditará con el certificado correspondiente)
- Con experiencia en servicios similares en el sector público y/o privado.

B) Del personal propuesto:

Formación Académica: Ingeniero de Sistemas y/o Computación y/o técnico en computación o afines, con experiencia en la instalación y administración de Gestor de Base de Datos Oracle. Con certificación por parte del fabricante que acredite conocimientos y dominio de los cursos a dictar.

6. LUGAR DE ENTREGA Y/O DE PRESTACION DEL SERVICIOS

El Contratista en consenso con el área usuaria determinará la modalidad en que se impartirán los cursos (presencial o virtual); las fechas de inicio y los horarios se acordarán con anticipación. En caso se acuerde que el dictado de cursos sea presencial, se deberán respetar obligatoriamente los protocolos sanitarios (COVID 19) emitidos por las autoridades competentes.

7. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de entrega se realizará de acuerdo al detalle siguiente

Descripción	Plazo máximo para el dictado de los cursos
Ejecución del servicio: En la Ciudad de Lima	Hasta 120 días calendario

El plazo para el desarrollo de la capacitación correrá a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o comunicación escrita del área usuaria; el contratista estará en constante comunicación con el área usuaria a fin de optimizar la realización de los cursos.

8. ENTREGABLES Y/O PRODUCTO

Entregable	Descripción
Curso 1: Oracle Database Administration Workshop	El Contratista, deberá enviar informe en el cual se indique la fecha que realizó la capacitación con sus respectivas copias de certificados expedidos.
Curso 2: Oracle Database Backup and Recovery	El Contratista, deberá enviar informe en el cual se indique la fecha que realizó la capacitación con sus respectivas copias de certificados expedidos.
Curso 3: Oracle Database Sql Workshop	El Contratista, deberá enviar informe en el cual se indique la fecha que realizó la capacitación con sus respectivas copias de certificados expedidos.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, posteriores a la conformidad del servicio, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del servicio
- Comprobante de pago

Pago	%	Condición
Primer pago	25	A la conformidad del primer entregable, por el área usuaria.
Segundo pago	25	A la conformidad del segundo entregable, por el área usuaria.
Tercer pago	50	A la conformidad del tercer entregable, por el área usuaria.

10. CONFORMIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnología de la Información del Tribunal Constitucional, una vez cumplida la ejecución del servicio.

11. PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID - 19

El bien/producto y/o servicios conexos deberá ser entregado manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID-19.

La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop followed by a few strokes.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "D. P. P. P." or similar.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping diagonal strokes.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "D. P. P." or similar.